



Ayuntamiento de Cascante

MADERPLAY SL

POLIGONO INDUSTRIAL COMARCA II, C/A Nº 25

31191 ESQUIROZ (NAVARRA)

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Con fecha 20/11/2024 se cursó invitación para la contratación de la obra de habilitación de parques infantiles inclusivos y adecuación de zonas comunes en cascante, según el cual el presupuesto total máximo del contrato ascendería a la cantidad de 24.793,38 € IVA excluido, según Memoria Técnica de noviembre de 2024 redactada por el arquitecto municipal D. José M^a Prada Velázquez que se acompañaba en la invitación cursada.

Siendo el procedimiento de adjudicación el correspondiente al del contrato de menor cuantía establecido en el artículo 81 de la Ley 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, se ha recibido oferta por parte de MADER PLAY SL, conforme al modelo de proposición económica indicado en la invitación.

Esta empresa que ha presupuestado la ejecución de los trabajos por un importe de 24.790 €, IVA excluido, no superando el presupuesto máximo establecido en la invitación cursada.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

PRIMERO Adjudicar a MADER PLAY SL el contrato de la obra de habilitación de parques infantiles inclusivos y adecuación de zonas comunes en Cascante, según Memoria Técnica redactada por el arquitecto municipal D. José M^a Prada Velázquez por una cuantía de 24.790 €, IVA excluido, con sujeción a lo previsto en dicha Memoria y en la invitación cursada, así como a las indicaciones que sean dictadas por la dirección facultativa o el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO Notificar la resolución a cuantos aparecen como interesados en el procedimiento.

Lo que le notifico, haciéndole saber que, frente a dicho acuerdo, se podrá interponer cualquiera de los recursos que a continuación se indican:

- a) Reclamación ante el Tribunal administrativo de Contratos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo.
- b) Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación.
- d) Recurso Contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación.





Ayuntamiento de Cascante

En Cascante a la fecha de la firma electrónica.

El alcalde-presidente,
Alberto Añón Jiménez.

La secretaria,
M^a Teresa Perales Díaz.

Documento firmado electrónicamente al margen.

